

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE KUARTANGO

Período voluntario cobro de impuesto de bienes inmuebles rústica, urbana y características especiales 2016

Eduardo Fernández de Pinedo Gonzalez, alcalde del Ayuntamiento de Kuartango (Álava):

Hago saber: que durante los días hábiles comprendidos entre el 01 de octubre y el 30 de noviembre de 2016, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al año 2016.

- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana
- Impuesto bienes de características especiales.

Los recibos que estén domiciliados se pasarán a través de entidades bancarias, los recibos no domiciliados deberán pasar a efectuar el pago por la oficina municipal.

Así mismo, se informa a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades bancarias y cajas de ahorro confederadas, según lo dispuesto en el reglamento de recaudación.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por ciento establecido en el artículo 96 del Reglamento mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuhatu Kuartango, 8 de septiembre de 2016

El Alcalde

EDUARDO FERNÁNDEZ DE PINEDO